



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[103cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:103cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 15 OCT 2021

PROCESO SEGUNDA INSTANCIA RAD. NO.: 111001310300720180058200

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 316 del Código General del Proceso, el Despacho acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto con la decisión de 17 de marzo de 2021, a instancia del ejecutado.

Sin condena en costas por no encontrarse causadas.

En firme esta providencia devuélvase el expediente al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 63 hoy 15 OCT 2021</p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
---

L.U.